

Santiago de Cali, 12 de Abril de 2023

AVISO N.º **003-2023**

Doctores

JUAN CARLOS VELASCO ROBLES

DIEGO JULIÁN DÍAS LEYES

Santiago de Cali, Valle del Cauca

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (artículo 69, inciso 2. Ley 1437 de 2011 CPACA)

Ref.: Proceso Disciplinario No. **2654-19**

Doctores, **JUAN CARLOS VELASCO ROBLES** y **DIEGO JULIÁN DÍAS LEYES**, por medio del presente aviso, le estamos notificando la Resolución N.º. 013-2023 de 1 de Marzo de 2023 que declara que no existe mérito probatorio para formular cargos, emitida por este Tribunal en el proceso radicado 2654-19, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

En la providencia en mención se resolvió lo siguiente:

“ ... ”

RESUELVE:

PRIMERO..- Declarar la caducidad de la facultad sancionatoria en favor de los doctores **JUAN CARLOS VELASCO ROBLES** y **DIEGO JULIÁN DÍAS LEYES** en los hechos relacionados con la atención médica al paciente señor **JAIME GAITÁN DONOSO**, por los motivos explicados en los considerandos de esta providencia.

SEGUNDO. Notifíquese la decisión de manera personal, transcribiendo la parte resolutoria, a los doctores **JUAN CARLOS VELASCO ROBLES** y **DIEGO JULIÁN DÍAS LEYES** y al señor **JAIME GAITÁN DONOSO**, de no obtenerse, se notificará por aviso.

TERCERO. Una vez en firme, dispóngase el archivo de las diligencias adelantadas por este Tribunal.

“ ... ”

Se indica que contra la presente providencia proceden los recursos de reposición y apelación, ante este Tribunal, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación (Art. 69 CPACA).

Por motivos de reserva, la historia clínica no será publicada copia del acto administrativo. Si desea copia de la providencia deberá ser solicitada directamente al Tribunal a través del correo electrónico: tribunaleticamedica@temvalle.org.

Fecha de publicación del aviso en la página WEB: 12 de abril de 2023.

Fecha de desfijación del aviso: 17 de abril de 2023.

jlm

De conformidad con lo anterior se advierte que la notificación quedará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, es decir, el día 18 de abril de 2023.

Atentamente,



DIANA JULIETA OLIVO OSPINA
Abogada Secretaria